Santa Rosa, 23 de octubre de 2023.-

RESOLUCION NRO. 125/23

ACTA NRO.21/2023

VISTO: la necesidad del Municipio de Santa Rosa, de aumentar los rubros destinados a artísticos y similares, artículos eléctricos etc. que afectarían al programa 122 renglón 193,199,286,289,que a la fecha presentan saldo insuficiente.-

RESULTANDO:

I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por artículo 27°: Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

CONSIDERANDO:

1. que los saldos de los rubros de Control Presupuestal, correspondientes a el renglones 193,199,286 y 289 es insuficientes para los gastos mencionados.

2. Que sería oportuno la trasposiciòn del gasto de los renglónes 151 y 155-

ATENTO: a lo precedente mente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

RESUELVE: Aprobar el planteo de trasposiciòn presentado en expte. 2023-81-1220-00002, Act.1 solicitando a Control Presupuestal se proceda a la trasposiciòn del gasto de los rubros reforzantes 151 y 155 a el rubro reforzado 193,199,286 y 289 del programa GCI-Compras, para realizar el gasto mencionado.

RAMIRO ...
ALCALDE
Municipio Santa R...

Verónica Perdomo
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejal

Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

ES COPIA FIEL